PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS/SUOC1/ N° /2011

MEMORANDUM

PARA : Presidencia y Consejo de Administración
REFERENCIA : Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de la **LCO-DIP N 01/2011 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HC DEL IPS**

LUGAR Y FECHA : Asunción, 15 de Julio de 2011.-

Nos dirigimos muy respetuosamente al Señor Presidente y a los Señores miembros del Consejo de Administración con el objeto de poner a su consideración, el Informe Complementario de la Comisión de Evaluación de la **LCO-DIP N 01/2011 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HC DEL IPS**

Al respecto, se informa que se ha procedido a una verificación, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 2051/03, reglamentado por el Art. 10 núm. 8 del Decreto N° 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguiente atribuciones:... 8. ... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere"*. En ese sentido, no se realizan observaciones.

La carpeta de antecedentes, así como la oferta presentada se encuentran en la Secretaria del Consejo:

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1

Ing. Juan José Sánchez
Jefe Sub U.O.C N° 1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Osvaldo Rodríguez
Director de Infraestructura

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
15 JUL 2011
Secretaría
VICTOR E. DOMINGUEZ ROSA
Secretario del Consejo de Administración
Consejo de Administración
I.P.S.

Adjudicación.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM

PARA	: **SUB U**OC N° 1
DE	: Comisión Evaluadora de la LCO - DIP N° 01/11
REFERENCIA	: **Presentación de Informe Complementario.**
LUGAR Y FECHA	: Asunción, 14 de Julio de 2011

Por la presente nos dirigimos a Usted, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas – DIP N° 01/11 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con el objeto de elevar nuestro Informe Complementario.

Atentamente.

Lic. MARIO MARTINEZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Lic. Estanislao Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub UOC N° 1
Recibido
14/07/11

Arq. AUGUSTO ALCARAZ UGARTE

INFORME COMPLEMENTARIO

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Julio de 2011, los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP N° 01/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS "**, presenta su informe complementario al informe de fecha 10 de Junio de 2011; de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Administración en Sesión de fecha 28 de Junio de 2011 y reiterado por la Sub UOC N° 1, según Memorandum DBS/SUOC1 N° 536/11 de fecha 13 de Julio de 2011, en que ésta Comisión Evaluadora analice la posibilidad de realizar la adjudicación de la presente Licitación por un período menor, atendiendo a la urgencia de contar con el servicio licitado, en el Hospital Central.

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, se ha solicitado por Memorandum de fecha 29 de Junio de 2011, Informe Técnico a la Dirección de Infraestructura y al Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, acerca de la posibilidad de que la contratación del Servicio adjudicado sea por menor tiempo a lo solicitado.

En respuesta, por Providencia de fecha 6 de Julio de 2011, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central refiere lo siguiente: "... que la necesidad de contar con el servicio es incuestionable, estando en éste momento los 5 (cinco) ascensores sin cobertura tercerizada de mantenimiento y que tampoco se dispone en el Departamento, del personal especializado y los medios para dar la misma cobertura que se especificó en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que desde este punto de vista sería muy beneficioso para el Hospital y en especial para ese Servicio, contar con una cobertura adecuada y a un nivel similar a la de los demás ascensores del Hospital Central. Ante esta conformidad, vista netamente desde la perspectiva del servicio, recae en la Comisión analizar los otros aspectos que tornarían viable la opción de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas, por menor tiempo...".

Que, la Circular N° 03/96 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estipula "... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..."

Lic. Gladys Garcete

Lic. AMILCAR RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. N° 22.875
Dirección Jurídica

Ing. AUGUSTO ALCARAZ LUGARITE

Por tanto, el Punto **8. Conclusión** del Informe de fecha 10 de Junio de 2011, queda redactado en la siguiente forma: Adjudicar a la empresa **INELEC S.A. – GRAU INGENIERIA**, por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y corresponder a la única y menor oferta, y a efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme a la Circular 03/96 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:

INELEC SA – GRAU INGENIERIA						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	72101506-001	Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Ascensores 12, 13, 14, 15 y 16 de Emergencias del Hospital Central	6	Meses	[redacted]	[redacted]

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: Gs. 132.000.000.- (GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES).

Los demás puntos del Informe quedan invariables.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Ana Laura Ferolas
Dirección Jurídica
Abogada - Mat. N° 22.375
Dirección Jurídica

Abog. Nilda Gladys Garcete
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Miembro Certificado D.N.C.P.

Arq. Augusto Alcáraz
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Consejo de Administración

Asunción,.....de.....de.....

RESOLUCIÓN N°.....

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 01/11 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

VISTO:

El memorando PR/DBS Nº -------/11, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, conformada para el análisis de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 01/11 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

CONSIDERANDO:

Por Memorando PR/DIP/N° 625/10, de fecha 6 de diciembre de 2010, la Dirección de Infraestructura presenta a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS".

La Resolución Nº 032-027/11 de fecha 12 de abril de 2011, en el Art. 1° Autoriza el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 01/11 para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS", conforme a las normativas vigentes; Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP Nº 01/11 para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores de Emergencias del Hospital Central del IPS"; Art. 3° Dispone se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

Por Memorandum DFI/DPR/PR2/ N° 002546/2011 de fecha 23 de marzo del 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 Asistencia Médica General que cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0961/11 de fecha 22 de marzo de 2011.

Lic. Gladys Garcete

Lic. [illegible]M RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22.875
Dirección Jurídica

Arq. AUGUSTO ALCARAZ UGARTE

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: Gs. 132.000.000.- (GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES).

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del Departamento de Contratos a la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del contrato.--------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.---------- ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura es la dependencia administradora del contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Lic. Gladys Garcete

Lic. [illegible] RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar A.
Abogada - Mat. Nº 22.875
Dirección Jurídica

Arq. AUGUSTO CARAZ UGARTE